

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL	RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL	RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR
01	SDF-JE-152/2015 REL RELACIONADO CON EL TEE/RIN/267/2015-2	MORENA	NO EXISTE	PRESENTADO EL 24 DE AGOSTO DEL 2015	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	RESOLUCION DEL TEEM DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO TOTAL DE LA ELECCION. MODIFICAR EL COMPUTO DE LA MISMA ASI COMO CONFIRMAR LA DECLARACION DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE LA RESPECTIVA COSNTANCIA DE MAYORIA	RESUELTO	-----	LA SALA REGION AL DF RESUELVE CON FECHA 3 DE SETIEMBRE DEL 2015 LO SIGUIENTE: ÚNCIO SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
02	TEE/REC/384/2015-3	PATIDO ACCION NACIONAL	NO EXISTE	REC PRESENTADO EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO	CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/259/2015DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC POR EL QUE SE APRUEBA LO RELATIVO A LA IMPOSICION DE SANCIONES AL PARTIDO ACCION NACIONAL, POR HABER INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA COMPROBACION DEL INFORME SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIO DICHO INSTITUTO POLITICO POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMINETO, ASI COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO 2014.NOTIFICADO CON FECHA 6 DE AGOSTO DEL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL CIUDADANO GILBERTO GONZALEZ PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PAN, ANTE EL CONSEJOI ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC EN TERMINOS D ELO EXPUESTO EN LA PARTDE CONSIDERATIVA DE LA SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERI IMPEPAC/CEE/259/2015 D EFECHA 4 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

						2015 MEDIANTE EL CUAL SE FIJA MULTA Y AMONESTACION PUBLICA A ESE INSTITUTO POLITICO		ELECTORAL DEL IMPEPAC.		
03	TEE/REC/384/2015-3	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NO EXISTE	REC PRESENTADO CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015	CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPA/CEE/260/2015-2	RESUELTO	DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SE DECLARAN EN UNA PARTE INFUNDADOS Y EN OTRA INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO RODOLFO BECERRIL STRAFFON, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI EN TERMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE SENTENCIA. SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/260/2015 DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
04	TEE/REC/386/2015-3	PARTIDO POLITICO SOCIAL DEMOCRATA	NO EXISTE	REC PRESENTADO CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/266/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LO RELATIVO A LA IMPOSICION DE SANCIONES, AL PARTIDO	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, E ISRAEL RAFAEL YUDICO	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

						<p>SOCIAL DEMOCRATA DE MORELOS POR HABER INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA COMPROBACION DEL INFORME SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIO DICHO INSTITUTO POLITICO POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASI COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO 2014.</p>		<p>HERRERA, CON LAS PERSONALIDADES ACREDITADAS EN AUTOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/266/2015 D EFECHA 4 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	04
--------------------------	----